

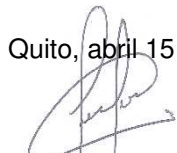
**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PALCOMM S.A.**

En cumplimiento a disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y su Reglamento cúpleme presentar a los señores accionistas el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de la Compañía, considerando los siguientes aspectos básicos:

1. He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias de **PALCOMM S.A.** al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo con la obtención selectiva de evidencia de auditoría a través de los registros contables, documentación e información societaria relevante.
2. La Compañía no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto, no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías
3. La ejecución del trabajo se ha efectuado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
4. El control interno de la Compañía fue evaluado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, por consiguiente, considero que sus procedimientos así como sus controles son adecuados en las circunstancias.
5. Todos los bienes de la Compañía son adecuadamente custodiados, conservados y protegidos.
6. Revisada la documentación de la Compañía, consistente básicamente en: Libros y Actas de Directorio como de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, soporte de registros contables, libros de contabilidad, etc., éstos son llevados y conservados acogiéndose a disposiciones legales vigentes.
7. Revisadas las últimas Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas, se determinó que fueron estatutariamente cumplidas; éstas incluyen el orden del día a tratarse, la convocatoria oportuna y resoluciones fielmente acatadas y cumplidas.
8. Para la ejecución de este trabajo la Administración de la Compañía me ha prestado toda la colaboración, la que ha facilitado mi labor.
9. Por otra parte, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, así como a las Estatutarias, Reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
10. En mi opinión considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a Principios de Contabilidad que rigen a la fecha en el país, presentan razonablemente la situación financiera de **PALCOMM S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.,

Por otra parte los administradores han dado cumplimiento a las normas estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Quito, abril 15 del 2019



Marcelo Revelo Villacres
COMISARIO
Reg. Nacional de Contadores # 20393